



Servicio de
Salud
Metropolitano
Sur
Región Metropolitana

Ministerio de
Salud

INFORME DE EVALUACIÓN CONVENIO MARCO MOBILIARIO GENERAL, ESCOLAR Y CLÍNICO ID 5802381-065NEXO

MOBILIARIO CLINICO Y OTROS PARA CESFAM HAYDEE LOPEZ

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

1. INTRODUCCIÓN

A 7 de octubre de 2026, en las dependencias de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur, domiciliado en Avenida Santa Rosa N° 3453, comuna de San Miguel, se constituye la Comisión de Evaluación para el proceso de Convenio Marco Mobiliario general, escolar y clínico denominado **"CONVENIO MARCO MOBILIARIO GENERAL, ESCOLAR Y CLÍNICO"**, ID N° **5802381-0652NEXO**, publicada con fecha 23 de septiembre de 2026 y de la cual se puede informar lo siguiente:

2. PUBLICACIÓN DE PROCESO DE COMPRA

Se efectuó la invitación y publicación del proceso de compra en el Portal www.mercadopublico.cl, según ID N° **5802381-0652NEXO** y de acuerdo a lo descrito en licitación de Convenio Marco "Mobiliario general, escolar y clínico" ID 2239-4-LR25.

Solo 1 (un) proveedor presento su oferta.

3. OFERENTE PARTICIPANTE

Se presenta la siguiente oferta en el Portal del Sistema Mercado Público:

N.º	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA EMPRESA	11.372.911-2

4. FORO DE CONSULTAS

Durante el periodo de consultas del proceso, se realizó 1 consulta, las cuales fueron respondidas mediante Preguntas y Respuestas del Convenio Marco con fecha 25 de septiembre 2026.

Proveedor	Pregunta	Respuesta
No se identifica	Buenas Tardes, es necesario ofertar a todas las lineas? Consulto porque muchos proveedores se especializan en mobiliario Clinico y no en mobiliario de oficina o escolar 25/09/2026 12:46:00 PM	buenas tardes estimado, se deben ofertar todas las lineas. Abigail Leon 30/09/2026 12:11:08PM

5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

El proceso de cotización requirió presentación de antecedentes en anexos:

- Formulario N° 1 Oferta Económica
- Ficha técnica del producto ofertado, concordantes lo con las especificaciones técnicas
- Archivo Excel con especificaciones técnicas correspondiente a cada ítem ofertado.

Documentos presentados por el proveedor.

6. FORO INVERSO

No hubo solicitud de aclaraciones.

7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El Servicio de Salud Metropolitano Sur declarará **inadmisible** la oferta de aquel proponente que incurra en alguna de las siguientes causales:

A. Requisitos mínimos

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En los numerales 8 y 13 del ítem 1.2 "Antecedentes de la Oferta" se establecen los requisitos mínimos para participar en la cotización y los documentos que deberán acompañarse. La omisión o incumplimiento de los requisitos señalados podrá constituir causal de inadmisibilidad del respectivo ítem, según corresponda.

Presentación del Formulario N°1 Oferta Económica.

A.1. Uso obligatorio del Archivo EETT

Para cada ítem ofertado, el proveedor deberá completar el archivo Excel de Especificaciones Técnicas (EETT) correspondiente a ese ítem, publicado en la respectiva ficha de compra. Las ofertas que no incluyan el archivo EETT debidamente completado no serán evaluadas.

A.2. Forma de completar el Archivo EETT

Para cada especificación técnica listada, el proveedor debe completar de manera obligatoria ambas columnas:

- Columna "CUMPLE SÍ/NO": Indicar si el producto ofertado cumple o no con cada característica solicitada.
- Columna "OBSERVACIONES": Se debe consignar de manera obligatoria y precisa el dato técnico concreto con el que el modelo ofertado da cumplimiento a cada requisito (valor, medida, capacidad, material, sistema o atributo exacto, según corresponda). No se aceptará dejar esta columna en blanco ni completarla únicamente con la palabra "Sí" u otra expresión genérica que no acredite el cumplimiento real de la especificación.

Esta exigencia rige para la totalidad de las especificaciones contenidas en el EETT, incluyendo los puntos de la sección "GARANTÍA Y OTROS", donde el proveedor debe indicar en la columna Observaciones, según corresponda a cada ítem:

- Marca comercial y modelo exacto del producto ofertado.
- Número de meses de garantía técnica ofrecida, la que no podrá ser inferior al período mínimo establecido en el EETT respectivo.
- Plazo de entrega, expresado en días corridos, contado desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.
- Demás antecedentes requeridos en dicha sección, incluyendo documentación técnica, condiciones de entrega, país de origen y otros, según aplique.

A.3. Consideraciones Generales

Se debe presentar un archivo EETT por cada ítem ofertado, debidamente identificado.

- La información consignada debe ser coherente y coincidir con la ficha técnica, catálogo y demás documentación adjunta a la oferta. Las observaciones señaladas en el archivo EETT deberán encontrarse respaldadas por documentación técnica verificable del producto ofertado.
- El incumplimiento de estos requisitos formales, incluyendo observaciones no acreditadas o ausencia de la información señalada en el numeral 2, podrá ser causal de que la oferta sea declarada inadmisibile en el respectivo ítem.

8. CONCLUSIÓN

Tras concluir la etapa de revisión de antecedentes del proceso de cotización vía Convenio Marco, esta Comisión Evaluadora determina **proponer el RECHAZO de la cotización** ingresada por el oferente **JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA EMPRESA (RUT:11.372.911-2)**. Esta decisión se basa estrictamente en el **incumplimiento de los requisitos mínimos de admisibilidad** exigidos en el **numeral 13 de los Términos de Referencia (TT.RR.)**, quedando la citada propuesta **excluida del proceso de evaluación**.

Por otra parte, se deja constancia que la Comisión de Evaluación conformada por los firmantes declara bajo juramento lo siguiente:

1. Como miembro de la presente Comisión de Evaluación, declaro no tener vínculos de parentesco o conflictos de interés con alguno de los proveedores u oferentes participantes del proceso licitatorio, según lo expuesto en la letra b), del Artículo 54, de la Ley N° 18.575, Orgánica



DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

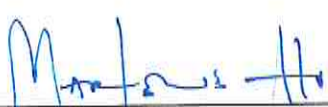
Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en el artículo N°35 nonies de la Ley N°19.886.

2. Como miembro de la presente Comisión de Evaluación, declaro actuar con estricta confidencialidad y reserva sobre todas las materias que guarden relación con el proceso de evaluación de las propuestas de Gran Compra y sobre los resultados que de este proceso emanen, hasta el punto en que la resolución se encuentra totalmente sancionada por la autoridad competente y publicada según lo establecido en el Capítulo VII, artículo 90, del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

Finalizado el proceso de evaluación, los integrantes de la Comisión firman la presente acta en señal de conformidad.


Pablo Vallejos Martínez
Jefe Depto. Inversiones y Operaciones (s)
Servicio de Salud Metropolitano Sur




Marlene Alvarez Oviedo
Encargada Unidad Equipos Médicos
Servicio de Salud Metropolitano Sur

